

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Acta Circunstanciada de Queja

En Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:50 horas del día 04 de marzo de 2025, en las oficinas que ocupa la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Calle Ramón Corona esquina con Av. Juárez, Local 103, Palacio Federal, Zona Centro en esta ciudad, el suscrito Licenciado Antonio Joaquín Chávez Galaviz, Visitador Adjunto adscrito a la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar que comparece ante mí, quien dice llamarse _____, quien por generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de 52 años de edad, _____, sin domicilio pero radica en Torreón (Se notifica por Estrados), Coahuila, sin número telefónico, no acredita su personalidad al momento por no contar con credencial, es su deseo presentar queja por presuntas violaciones a derechos humanos en su agravio, a lo que hace consistir en lo siguiente: "...Quiero presentar queja en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, ya que, yo soy una persona transgénero que actualmente vivo en la calle porque ahorita no tengo un lugar en donde vivir, normalmente me muevo en la Zona Centro de la ciudad por la Alameda, Plaza Mayor y calles aledañas; me dedico a pepear material que es reciclable para poder salir adelante. Por lo que acabo de decir, es que frecuentemente recibo molestias de policías de dirección municipal, me corren de los lugares de donde estoy en el centro de la ciudad y eso pasa normalmente cuando estoy descansando o dormido, en ningún momento he estado cometiendo alguna falta o delito como para que me hagan algún acto de molestia. Fue así que, actualmente el jueves 27 de febrero a mediodía me encontraba dormido en un banca en la Alameda cuando llegaron una policía mujer y otro elemento hombre, cuando la mujer me dijo "Levántate a la verga y vete de aquí", también comento la elemento mujer que yo era un hombre asqueroso vestido de mujer, por lo que para yo no tener problemas me fui del lugar. También, en la madrugada del viernes 28 de febrero por la Alameda quise ir por mis cobijas que había dejado en la Alameda el día pasado pero volvieron los policías municipales a molestarme, era otros elementos que iban en una camioneta y me dijeron "Aquí andas hijo de tu pinche madre, lárgate a la verga para la Moderna" y por miedo me retire del lugar. Y la última molestia, fue el día de hoy martes 04 de marzo estaba en la vía pública en una banqueta por un edificio que está abandonado por la Guadalajara que esta sobre el Blvd. Independencia y calle Ramón Corona, estaba dormido cuando me levantaron elementos de la policía municipal y me dijeron que había reportado que yo me encontraba ahí, que de favor me daban un tiempo para que me levantara y me fue porque no podía estar ahí, no se portaron de mala manera los elementos de hoy pero pues me corrieron de la vía pública. Estoy de acuerdo, en llevar mi queja por la vía de conciliación para que los elementos municipales de la zona centro de la ciudad no me molesten sino estoy cometiendo alguna falta o delito que necesite me digan algo o intervengan, soy una persona en situación de calle que no merezco que los policías me traten mal sino estoy haciendo nada malo. Siendo todo lo que deseo manifestar...". Con lo anterior, siendo las 13:40 de este mismo día, se da por concluida la presente diligencia de la que se levanta la presente acta de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Quejoso

Lic. Antonio Joaquín Chávez Galaviz
Visitador Adjunto

Aviso de Privacidad

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que se recaban de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovechan y con quién se comparten.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la calle Allende Sur 226, C.P. 25000, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza; es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección. En ese tenor, esta Comisión solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si los hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobantes de domicilio e identificación oficial.

Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada.

Los datos e información que proporcione no se transfieren a ningún tercero ajeno a esta Comisión, salvo para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas.

Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal así como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, dirigido al responsable de la Unidad de Atención de Acceso. Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que requiera.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones, por lo que se le mantendrá informado(a) de ello en la comunicación inmediata siguiente con posterioridad a la modificación o actualización que corresponda.

Para cualquier duda y/o aclaración en relación al presente, por favor diríjala al domicilio en las instalaciones de esta Comisión o bien, al correo electrónico secretariotecnico@cdhec.org.mx y a los teléfonos (844)439-3569, 415-8543 y 439-3675.

PARA EL CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que SI (si o no), otorgo el consentimiento a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Allende Sur 226, C.P. 25000, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo de: Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón.

Torreón, Coahuila, a 04 de marzo de 2025

 **Atentamente**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXPEDIENTE: CDHEC/2/2025/062/Q

Acuerdo de admisión y calificación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de marzo de 2025. -----

Visto el contenido de la queja presentada por _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, esta Comisión se declara competente y admite la misma en virtud de que se atribuyen **elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consistentes en **Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en la modalidad de Discriminación y Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de;** infórmese a las autoridades señaladas como presunta responsables sobre la admisión de la misma y que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándoles rindan un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberán presentar en un plazo de **diez (10) días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígasele a el quejoso, que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad. DOY FE-----

AMGE/AJCHG

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2025/062/Q

Asunto: Se informa admisión de queja

Oficio: SV-555/2025

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de marzo de 2025

Presente. -

En cumplimiento al acuerdo emitido en esta misma fecha, dictado con motivo de la queja interpuesta por Usted, en la que aduce presuntos hechos violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, esta Comisión se declara competente y admite la misma en virtud de que se atribuyen a **elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón**, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en la modalidad de Discriminación y Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Intimidación**; le informo que ésta Comisión determina la admisión de la misma, a la cual le fue asignado el número de expediente **CDHEC/2/2025/062/Q**. En caso de que solicite información sobre el avance que vaya registrando la investigación, diríjase con el Licenciado Antonio Joaquín Chávez Galaviz, Visitador Adjunto de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, se proporciona los números telefónicos 871 793 0322, 871 793 0323 o 01 800 999 2020, para tal efecto.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 73 del Reglamento Interior de ésta Comisión, me permito manifestarle que la presentación de su queja ante este organismo no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad, que las actuaciones por parte de la Comisión son completamente gratuitas y, para el trámite de la queja no es necesario contar con un abogado o representante profesional.

Lo que me permito comunicar a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón
Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila

C.c.p. Expediente
C.c.p. Minuta
AMGE/AJCHG

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2025/062/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado

Oficio: SV-556/2025

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 06 de marzo de 2025

Presidencia Municipal Torreón
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27
13 MAR 2025
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN JURÍDICA
11-03/25

Cmdte. César Antonio Perales Esparza
Director de Seguridad Pública Municipal de Torreón
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que, en ésta Comisión se recibió queja de , quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en la modalidad de Discriminación y Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Intimidación**, que se atribuyen a elementos de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón** a su digno cargo; Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja, mediante la siguiente transcripción:

"...Quiero presentar queja en contra de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, ya que, yo soy una persona transgénero que actualmente vivo en la calle porque ahorita no tengo un lugar en donde vivir, normalmente me muevo en la Zona Centro de la ciudad por la Alameda, Plaza Mayor y calles aledañas; me dedico a pepenar material que es reciclable para poder salir adelante. Por lo que acabo de decir, es que frecuentemente recibo molestias de policías de dirección municipal, me corren de los lugares de donde estoy en el centro de la ciudad y eso pasa normalmente cuando estoy descansando o dormido, en ningún momento he estado cometiendo alguna falta o delito como para que me hagan algún acto de molestia. Fue así que, actualmente el jueves 27 de febrero a mediodía me encontraba dormido en un banca en la Alameda cuando llegaron una policía mujer y otro elemento hombre, cuando la mujer me dijo "Levántate a la verga y vete de aquí", también comento la elemento mujer que yo era un hombre asqueroso vestido de mujer, por lo que para yo no tener problemas me fui del lugar. También, en la madrugada del viernes 28 de febrero por la Alameda quise ir por mis cobijas que había dejado en la Alameda el día pasado pero volvieron los policías municipales a molestarme, eran otros elementos que iban en una camioneta y me dijeron "Aquí andas hijo de tu pinche madre, lárgate a la verga para la Moderna" y por miedo me retire del lugar. Y la última molestia, fue el día de hoy martes 04 de marzo estaba en la vía pública en una banqueta por un edificio que está abandonado por la Guadalajara que está sobre el Blvd. Independencia y calle Ramón Corona, estaba dormido cuando me levantaron elementos de la policía municipal y me dijeron que había reportado que yo me encontraba ahí, que de favor me daban un tiempo para que me levantara y me fue porque no podía estar ahí, no se portaron de mala manera los elementos de hoy pero pues me corrieron de la vía pública. Estoy de acuerdo, en llevar mi queja por la vía de conciliación para que los elementos municipales de la zona centro de la ciudad no me molesten sino estoy cometiendo alguna falta o delito que necesite me digan algo o intervengan, soy una persona en situación de calle que no merezco que los policías me traten mal sino estoy haciendo nada malo, siendo todo lo que deseo manifestar ..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **diez (10) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón
Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila

C.c.p. Expediente
C.c.p. Minuta
AMGE/AJCHG

**DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
OFICIO N°DSPM/DJU/0641/2025.**

Asunto: Solicitud de informe.

**Licenciada
AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
Presente.-**

En atención a lo solicitado mediante el oficio número SV-556/2025 referente a la queja interpuesta por el C. _____, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos adscritos a esta Dirección, relativo al Expediente número **CDHEC/2/2025/062/Q** tengo a bien informar que al realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos, es negativo que esta Corporación haya realizado algún acto de molestia en su contra. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Torreón, Coah., a 19 Marzo del 2025

RESPECTUOSAMENTE



**Dirección
de Serundad Pública**

DIRECCION

LIC. LUIS ANGEL RAMIREZ AVALOS

**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL**

 **COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL**
El día de hoy 24 de Marzo del año 2025 siendo
las 12:41 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al
que se acompaña 3ra. Anexo y fue presentado por una
persona que dijo llamarse _____
Recibido por: _____